REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 1 MAR. 1991

DOSQUEBRADAS

ACUERDO Nº.001
Febrero 11 de 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A CONTRATAR UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

F U E R E V I S A D O
Archívese un ejemplar

REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

MPE/mctc

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

No_____

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

Dosquebradas, febrero 15 de 1991

ACUERDO No. 001
Febrero 11 de 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A CONTRATAR UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O :

Remítase orignal y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA
Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

A C U E R D O NRO 001

FEBRERO 11 DE 1991.-

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A CONTRATAR UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986:

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas, para contratar empréstitos hasta por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.oo) para acometer obras de pavimentación y complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: La Autorización de que trata el artículo Primero será vigente durante dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de sanción del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El Emprestito de que trata el artículo Primero se invertiran en las siguientes vías vehiculares:

1- LA POPA SAN RAFAEL

Inicia del paradero de buses del Chalet Calle 8 con Cra 17 hasta la entrada al Barrio San Rafael Cra 31 con la misma calle 8.
TRAYECTO: 1300 ML X 7.20 M DE ANCHO

2- SANTA MONICA, LA CABAÑA LA AURORA.

Inicia de la Cra 19 Calles 17 y 12 subiendo por la calle 12 Vía de acceso al Barrio la Cabaña, la Aurora y los Almendros, hasta la Carrera 22 Aurora Alta y del Vox Coulvert hasta la Inspecci
TRAYECTO: 5757 ML X 6.40 M. ANCHO

3- POSTOBON- CAMPESTRE C.

Inicia de la intersección Cra 10 Avenida del Ferrocarril con calle 25, continuando por esta y pasando frente a los Barrios Campestre A y Santa Isabel, hasta la ctra 2 Campestre B, continuando pot ls Cra 2 hasta la calle 18, acceso al Barrio Campestre C y se continua hasta la Cra 2B Norte calle 17A Barrio Campestre A.
TRAYECTO: 1625 ML X 7.40 M. DE ANCHO

4- SANTA ISABEL, DIAGONAL 26 CARRETERA POSTOBON CAMPESTRE B.

Inicia en la calle 32 Hogar Infantil Santa Isabel subiendo por la Transversal 7 recorrido del bus voltiando por la diagonal 26 a empalmar con la calle 25 Vía Postobón Campestre B.

TRAYECTO: 1182 ML X 6.70 M DE ANCHO.

Escaneado con

5- CALLE 43 CRA 14 AL PUENTE PLAYA RICA.

Inicia en la cra 14 calle 43 Frente al Colegio MARIA AUXILIADORA, término en el Puente Playa Rica.

TRAYECTO: 288 ML X 6.40 M DE ANCHO

6- SUPERMERCADO CENTRALES-MOLINOS.

Inicia Avenida Simón Bolivar Cra 16 Supermercado Centrales, hasta lá Cra 21 esquina o futura Avenida los Molinos.

7- CALLE 53 CRA 20 A 24 BARRIO SAN DIEGO

Inicia en la Cra 20 Calle 53 hasta la 24 terminando frente a la Iglesia.

TRAYECTO: 436 ML X 5.00 M. DE ANCHO

8- CALLE 56 CRA 20 A 24 BARRIO SAN DIEGO

Inicia en la Cra 20 Calle 56 Hasta la 24 Frente a la Iglesia.
TRAYECTO: 500 ML X 5.00 M ANCHO.

9- LA MARIANA LA INDEPENDENCIA DIVINO NIÑO, JUPITER

Inicia en la Avenida Simón Bolivar entrada al Barrio la Mariana, haciendo la ruta del bus, empalmando con el pavimento de la Urbanización Jupiter
TRAYECTO: 700 ML X 7.40 M DE ANCHO

10- LA ROMELIA-PUENTE QUEBRADA DOSQUEBRADAS.

Inicia en la calle 80 con Avenida Simón Bolivar y termina en el estribo del Puente.
TRAYECTO 166 ML X 6.40 M DE ANCHO

11- BARRIO LA CAPILLA CRA 16 CALLE 67

Inicia en la Avenida Simón Bolivar Cra 16 subiendo por la calle 67 hasta la Cra 20 Esquina.

TRAYECTO: 195 ML X 7.00 M DE ANCHO.

ARTICULO CUARTO: Para efectuar las obras de que trata el artículo Tercero, el Alcalde Municipal podrá contratar o suscribir convenios con la comunidad o entidades oficiales que el crea conveniente para la pronta realización de esta.

ARTICULO QUINTO: Autorizase al señor Alcalde Municipal para pignorar los bienes y Rentas Municipales en la cuantia que respalde las obligaciones contraidas en el empréstito que trata el artículo Primero.

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 001

ARTICULO SEXTO: Facultese al Alcalde Municipal para que realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo No 009 de Septiembre 7 de 1990.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Concejo Municipal a los once (11) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno (1991).-

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Dosquebradas - Risaralda

BEATRIZ OSORIO LOPEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO DOSQUEBRADAS

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAD

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 001, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: Febrero 11 de 1991.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO DOSQUEBRADAS

JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
Secretario General

Escaneado co